



Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

RESOLUCIÓN MUNICIPAL No. 168/99

, á 20 de diciembre de 1.999

VISTO:

La documentación presentada por el Sr. Juan de la Cruz Fuentealba , solicitando compensación por su terreno afectado, con uso de suelo para Kinder, de 750 m2, ubicado en la manzana 38, UV-152 de esta ciudad.

CONSIDERANDO:

Que, el solicitante ha presentado la documentación que acredita ser propietario del inmueble afectado, conforme se evidencia por los informes adjuntos al expediente.

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra en uso de sus legítimas atribuciones que le confiere la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades del año 1.985 con la que se ha definido el presente caso, en sesión ordinaria de fecha 20 de diciembre de 1.999, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Dispónese compensar al Sr. Juan de la Cruz Fuentealba por su terreno ubicado en la manzana 38, UV-152, de 750 m2 al haber sido afectado para la construcción de un Kinder.

Artículo Segundo.- la Oficina Técnica del Plan Regulador, queda encargada de efectuar la compensación con terrenos en custodia destinados a este objetivo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE....


Prof. Sarah Ribera de Ribera
H. CONCEJAL SECRETARIA


Dr. Bismarck Kreidler Flores
H. CONCEJAL PRESIDENTE

